



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/278/Add.1
21 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 145 del programa

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO INTERNACIONAL

Informe del Secretario General

Adición

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. PRESENTACIÓN ANALÍTICA DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
A. Promoción de la aceptación y respeto de los principios del derecho internacional		
2. Asistencia y asesoramiento técnico a los Estados para facilitar su participación en el proceso de elaboración de tratados multilaterales	24 bis	3
C. Fomento del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación	43 bis 45 bis	3
D. Fomento de la enseñanza, el estudio, la difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional		
2. Fomento de la enseñanza del derecho internacional a los estudiantes y maestros en las escuelas y en los niveles superiores de enseñanza, y cooperación internacional a esos efectos	54 bis	4

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
3. Organización de seminarios y simposios internacionales y regionales para expertos en derecho internacional y participación en ellos	54 ter 64 bis	4
5. Publicación de la práctica de los Estados y de las organizaciones internacionales y regionales en la esfera del derecho internacional	77 bis	6
6. Publicación de instrumentos jurídicos internacionales y estudios jurídicos por los Estados y las organizaciones internacionales	83 bis	6
III. ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS RELATIVAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL Y SU CODIFICACIÓN		
B. El derecho relativo al desarme	100 bis	6

II. PRESENTACIÓN ANALÍTICA DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- A. Promoción de la aceptación y respeto de los principios del derecho internacional
2. Asistencia y asesoramiento técnico a los Estados para facilitar su participación en el proceso de elaboración de tratados multilaterales

24 bis. El Programa de Derecho Ambiental de la Unión Mundial para la Naturaleza, que participó en el proceso de negociación del Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992, también ha supervisado el proceso de adopción de medidas complementarias y ha hecho aportaciones a él mediante la organización de una reunión de trabajo y el suministro de información para la elaboración de documentos sobre el acceso a los recursos genéticos y la preparación de un documento de exposición de conceptos sobre diversidad biológica marina. También se han hecho aportaciones a la aplicación y supervisión de otros convenios, convenciones, y planes e acción mundiales como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982; la Convención Internacional de lucha contra la desertificación de 1995; la Convención Marco sobre el Cambio Climático, de 1992; varios instrumentos administrados por la Organización Marítima Internacional (OMI), la Convención de Berna y el Acuerdo constitutivo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). También se hizo una aportación a la definición de principios de derecho internacional para el fomento del desarrollo sostenible.

C. Fomento del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación

43 bis. El Consejo Internacional sobre Derecho del Medio Ambiente, en colaboración con el Centro de Derecho Ambiental de la Unión Mundial para la Naturaleza, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), ha seguido participando en la preparación de un proyecto de instrumento orientado a mejorar la protección del medio ambiente en situaciones de conflicto armado. El Consejo Internacional también informó de que el Consejo Europeo sobre Derecho del Medio Ambiente había transmitido a la Comisión Económica para Europa (CEPE), proyectos de artículos para un convenio sobre información, participación y medios de recurso en relación con la aplicación de tratados relativos al medio ambiente.

45 bis. El Programa de Derecho Ambiental presentó una ponencia en una reunión del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, celebrada entre períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se publicará en 1996; presentó observaciones a la Presidencia del Grupo de Trabajo de Expertos en Derecho Ambiental en relación con elementos de un posible anexo sobre responsabilidad jurídica del Tratado Antártico; elaboró, en colaboración con Consejo Internacional sobre Derechos del Medio Ambiente, el primer proyecto de tratado orientado a fortalecer la protección de zonas de particular importancia natural y cultural en situaciones de conflicto armado; hizo diversas aportaciones a la Segunda Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente en

Europa, celebrada en Sofía; participó activamente en las negociaciones sobre la elaboración de los protocolos aprobados en el marco de la Convención de Alpina; hizo aportaciones a la redacción del texto del Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas africanas y euroasiáticas y al Plan de Acción correspondiente al debate en curso sobre comercio y medio ambiente y a diversas actividades de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras instituciones y programas pertinentes.

D. Fomento de la enseñanza, el estudio, la difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional

2. Fomento de la enseñanza del derecho internacional a los estudiantes y maestros en las escuelas y en los niveles superiores de enseñanza, y cooperación internacional a esos efectos

54 bis. El Programa de Derecho Ambiental y la Universidad Nacional de Singapur, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Banco Asiático de Desarrollo, han colaborado en la elaboración de un programa de capacitación en derecho ambiental para la región de Asia y el Pacífico. En 1995 se puso el acento en la elaboración de planes de estudios para una serie de cursos orientados a capacitar a profesores en los fundamentos del derecho ambiental.

3. Organización de seminarios y simposios internacionales y regionales para expertos en derecho internacional y participación en ellos

54 ter. La Argentina informó de que, en el marco del Decenio, e impulsados por los miembros del Comité nacional para el seguimiento del Programa del Decenio, se realizaron numerosos congresos y seminarios, entre los que se cuentan: el seminario sobre "Solución de Controversias y Medios institucionales para la Resolución de Conflictos en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)", organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Cultos, Buenos Aires, en noviembre de 1995; el seminario sobre "La integración regional y el Mercado Común del Sur", dictado en la Universidad de Santiago de Compostela, del 15 de enero al 8 de marzo de 1996 por el Dr. Calixto A. Armas Barea; el encuentro conmemorativo de la labor de la Asociación Argentina de Derecho Internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, el 30 de marzo de 1996; el seminario sobre las Naciones Unidas para estudiantes de periodismo, dictado en el Centro de Información de las Naciones Unidas en Buenos Aires, el 6 de mayo de 1996; los cursos sobre derecho de los tratados, la Comunidad Europea, el derecho del mar y sobre aproximación interdisciplinaria al método en el derecho internacional público (Universidad de Córdoba); la maestría en derecho internacional público (Universidad de Córdoba); el seminario sobre "Aplicación del Derecho Internacional Humanitario a Conflictos Armados", organizado por el Departamento de Derecho Internacional de la Universidad Austral y el Comité Internacional de la Cruz Roja; las jornadas regionales sobre integración, realizadas en Salta por la Asociación Argentina de Derecho Internacional y algunas instituciones locales, del 27 al 29 de junio de 1996; el seminario sobre "El recurso de los Estados a la Solución Jurisdiccional de sus

Controversias: Aspectos Actuales y Prácticos", dictado por el Prof. Daniel Bardonnet, en el Departamento de Derecho Internacional de la Universidad Austral el 26 de agosto de 1996; las jornadas regionales de derecho internacional de la Asociación Argentina de Derecho Internacional sobre "Las Provincias y las Municipalidades frente al MERCOSUR", los días 29 y 30 de agosto de 1996; la mesa redonda de la Sección Argentina del Instituto Hispano-luso-americano de Derecho Internacional sobre los temas: "Iberoamérica y su influencia en la Comunidad Internacional" y "Universalismo y Regionalismo de los Derechos Humanos; el Rol de los Organismos Internacionales", el 6 de septiembre de 1996.

Las jornadas sobre "Los Intereses Marítimos y la Defensa Nacional", organizadas por la Universidad de Buenos Aires y la Escuela de Guerra Naval en septiembre de 1996; y la Sesión Académica con participación del Director del Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC), Sr. Hans Jacobsson y conferencia del Presidente de la Academia Nacional de Derecho, Dr. José D. Ray sobre los convenios de la Organización Marítima Internacional (OMI) de 1969 y 1972 y los Protocolos de 1992 sobre Responsabilidad por Daños Derivados del Vertimiento de Hidrocarburos y Constitución de un Fondo Internacional para la Indemnización, celebrada en Buenos Aires, el 10 de septiembre de 1996.

La Argentina indicó asimismo que desde la creación del Comité Nacional en 1993, funcionan cuatro grupos de trabajo principales y tres especiales. Los cuatro grupos principales se relacionan con los cuatro principales objetivos del Decenio y los tres grupos especiales tratan relaciones entre el derecho interno y el derecho internacional, inmunidad de jurisdicción y relaciones entre el derecho internacional público y el derecho internacional privado. Además, se están llevando a cabo las siguientes investigaciones: a) "Requerimientos jurídico-internacionales del Mercado Común del Sur y técnicas de su implementación", en el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario, director Dr. Calixto A. Armas Barea; b) en el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales: proyecto de Acuerdo para la conservación de los recursos vivos marinos en el Atlántico Sur; delimitación de plataforma continental; las provincias y los tratados internacionales; el tribunal penal internacional; y solución de controversias en el derecho del mar; y c) en la Fundación Etcheverry para la Investigación y Estudios Internacionales: Ley Modelo sobre Comercio Electrónico de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), a cargo de la Dra. Ana Isabel Piaggi de Vanossi. También se realizó un concurso monográfico sobre derecho internacional humanitario organizado por el CICR, de abril a septiembre de 1996. Se otorgó el Premio Dr. José María Ruda del Comité para el Decenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho Internacional, a la Dra. Anahí Priotti, de la Universidad Nacional de Rosario. La convocatoria estaba dirigida a investigadores, docentes universitarios y especialistas en relaciones internacionales o en derecho internacional de nacionalidad argentina y de hasta 35 años de edad. El trabajo versó sobre el tema "Creación de un tribunal penal internacional para el juzgamiento de crímenes internacionales".

64 bis. El Consejo Internacional sobre Derecho del Medio Ambiente siguió haciendo aportaciones a varias conferencias y negociaciones en el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones tercero y cuarto y a la redacción de un convenio para el acceso a la información y la participación del público en el proceso de adopción de decisiones.

5. Publicación de la práctica de los Estados y de las organizaciones internacionales y regionales en la esfera del derecho internacional

77 bis. El Consejo Internacional sobre Derecho del Medio Ambiente y el Centro de Derecho Ambiental siguieron conservando lo que podría ser la colección más amplia de documentos sobre derecho y política ambientales. Más de 120.000 referencias a esos documentos se han incorporado a la base de datos computadorizada del Sistema de Información sobre Derecho Ambiental (ELIS), que en 1995 atendió 344 solicitudes externas de búsquedas de datos en relación con temas concretos, muchas de las cuales procedían de las Naciones Unidas o sus organismos especializados. El Programa de Derecho Ambiental facilitó el acceso en línea a un subconjunto de su base de datos sobre tratados, con la asistencia del Consorcio para la Red Internacional de Información sobre las Ciencias de la Tierra.

6. Publicación de instrumentos jurídicos internacionales y estudios jurídicos por los Estados y las organizaciones internacionales

83 bis. El Consejo Internacional sobre Derecho del Medio Ambiente siguió publicando diversas obras sobre la situación actual en materia de derecho y política ambiental internacional. En particular se publicaron en 1995 seis números de la revista Environmental policy and law, en colaboración con el Centro de Derecho Ambiental de la Unión Mundial para la Naturaleza, se publicó una colección en hojas amovibles titulada International environmental law: multilateral treaties, compuesta de ocho volúmenes que abarcaban más de 340 instrumentos en alemán, francés e inglés. Además de publicar otra colección en hojas amovibles titulada International environmental soft law, el Consejo también se ha hecho cargo de la publicación de International protection of the environment, que desde 1995 se publica con el título Conservation in sustainable development, y en la que figuran las decisiones y planes de acción aprobados con miras a la aplicación del Programa 21.

III. ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS RELATIVAS AL DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL Y SU CODIFICACIÓN

B. El derecho relativo al desarme

100 bis. El 10 de septiembre de 1996, la Asamblea General aprobó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que se abrió a la firma el 24 de septiembre de 1996.
